



Apartadó,

Por la cual se publica el listado de seleccionados de la convocatoria externa para la provisión de cargos de la Planta Temporal de CORPOURABA y se dictan otras disposiciones.

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 indica que los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, y el mismo artículo determina las condiciones para su creación entre las que se destacan el numeral 3., que cita: *"El ingreso a estos empleos se efectuara con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos"*.

Que el artículo 2.2.1.1.3 del decreto 1083 de 2015 dispone que: *"cuando no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad"*.

Que en el procedimiento de selección de los empleos temporales convocados se tendrá en cuenta factores objetivos como la **experiencia** en el cumplimiento de funciones relacionadas en el perfil, las **competencias y habilidades** y otros factores relacionados con la función a desarrollar detallados en los requisitos.

Que mediante la Resolución de № 100-03-10-25-0533 del 08 de marzo de 2022, se estableció el procedimiento para realizar la convocatoria externa para cinco cargos en la Planta Temporal de CORPOURABA".

De acuerdo al proceso establecido en la Resolución anteriormente mencionada, La Corporación solicitó mediante oficio № 250-06-01-01-0681 a la caja de compensación COMFENALCO a través de su agencia de empleo, las hojas de vida de los postulados para los cargos ofertados y diligenciando el formato de solicitud de perfil.

Una vez recepcionadas las hojas de vida se procedió con la revisión de los postulados para identificar quienes cumplen con los requisitos de estudio y experiencia para acceder a los empleos de la planta temporal de CORPOURABA para la vigencia 2022 conforme a lo establecido en la norma.

Los resultados de la revisión y análisis de los documentos realizados por el grupo interdisciplinario de trabajo quedaron consignados en el acta № 250-01-04-38-0062-2022.

Que de acuerdo a la revisión realizada, se concluyó que las personas que cumplen con los requisitos de mínimos de estudio y experiencia que especifica cada empleo en el manual de funciones y competencia laborales de la planta temporal son:

NOMBRE	CARGO AL QUE APLICAN	PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	CONCLUSIÓN
Gina Paola Mosquera Vargas CC 1040363969	Profesional Universitario	Aplicación de la política ambiental en la ejecución de los programas de recuperación y manejo de la Fauna Silvestre y ordenación de los recursos naturales y de autoridad	Cumple con los requisitos para acceder al empleo.

Por la cual se publica el listado de preseleccionado de la convocatoria externa para la provisión de cargos de la Planta Temporal de CORPOURABA.

NOMBRE	CARGO AL QUE APLICAN	PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	CONCLUSIÓN
		ambiental en el marco del Plan de Acción Corporativo y de la Política Nacional.	
Lina María Sierra Cabrera CC 1110529447	Profesional Universitario	Desarrollar la política y ejecutar los programas de recuperación, manejo y ordenación de los ecosistemas estratégicos en el marco de los territorios colectivos los procesos de autoridad ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA.	Cumple con los requisitos para acceder al empleo.
Sindy Marcela Silva Correa CC 1.028.004.877	Profesional Universitario	Diseñar, coordinar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y los programas de servicios sociales, , cumpliendo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y políticas de la organización para la protección y mejora de la calidad de vida laboral de los funcionarios de la Corporación.	Cumple con los requisitos para acceder al empleo.

Que dando cumplimiento al cronograma de la convocatoria para la provisión de los cargos de Carácter temporal en CORPOURABA, esta Entidad se permite relacionar el listado de seleccionados en la parte resolutive de la presente resolución.

Que es pertinente precisar que el presente proceso no genera derechos de Carrera Administrativa, dado que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que una vez se surtieron las diferentes etapas del concurso de méritos para la provisión de los empleos de carácter temporal de CORPOURABA se procede a conformar la lista de elegidos.

Que en virtud de lo anterior, los interesados en tomar posesión del cargo para el cual fueron elegidos, deberán presentarse en la Oficina de Talento Humano de CORPOURABA, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, con el fin de allegar la documentación requerida y posterior posesión del empleo para el cual concursaron.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Publicar listado de seleccionados de la convocatoria externa para la provisión de cargos de la Planta Temporal de CORPOURABA.

NOMBRE	CARGO AL QUE APLICAN	PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	CONCLUSIÓN
Gina Paola Mosquera Vargas CC 1040363969	Profesional Universitario	Aplicación de la política ambiental en la ejecución de los programas de recuperación y manejo de la Fauna Silvestre y ordenación de los recursos naturales y de autoridad ambiental en el marco del Plan de Acción Corporativo y de la Política Nacional.	Cumple con los requisitos para acceder al empleo.
Lina María Sierra Cabrera CC 1110529447	Profesional Universitario	Desarrollar la política y ejecutar los programas de recuperación, manejo y ordenación de los ecosistemas estratégicos en el marco de los territorios colectivos los procesos de autoridad ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA.	Cumple con los requisitos para acceder al empleo.
Sindy Marcela Silva Correa CC 1.028.004.877	Profesional Universitario	Diseñar, coordinar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y los programas de servicios sociales, , cumpliendo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y políticas de la organización para la protección y mejora de la calidad de vida laboral de los funcionarios de la Corporación.	Cumple con los requisitos para acceder al empleo.

PARÁGRAFO 1: las siguientes personas no fueron admitidos, ya que no cumplieron los requisitos mínimos de estudio y experiencia, por tanto, no continúan el proceso:

Nº DE CEDULA	Motivo	Observaciones
1152207110	No certifico los requisitos mínimos de experiencia.	No continua en el proceso
71778068	No certifico los requisitos mínimos de estudio	No continua en el proceso

SEGUNDO: las siguientes serán obligación de los elegidos:

- Asistencia obligatoria al proceso de Inducción programado por la Entidad.
- El elegido deberá superar el periodo de prueba establecido en la respectiva Resolución de nombramiento.
- El nombramiento se realizará por seis (6) meses, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2022, previa aprobación del jefe del área con cumplimiento de metas.
- El elegido deberá dar cumplimiento a las actividades establecidas de acuerdo al procedimiento de seguimiento de las actividades de gestión establecido mediante radicado №250-03-10-99-2918-2022 del 14 de enero de 2022 y del procedimiento P-TH-06 SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN PROVISIONALIDAD, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y/O DE PLANTA TEMPORAL, el cual no dará derechos de carrera administrativa.
- El incumpliendo a las obligaciones y funciones asignadas dará lugar a la suspensión del elegido.

PARÁGRAFO UNO: La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, una vez surtido el periodo de prueba podrá designar y asignar como lugar de trabajo cualquier municipio de su jurisdicción.

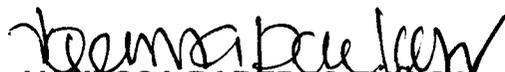
PARÁGRAFO DOS: Se entenderá por jefe inmediato el Subdirector del área de dónde provienen los recursos del proyecto de inversión que costee los costos de nómina y seguridad social.

TERCERO: Los nombramientos y posesiones podrán ser realizados de acuerdo a la necesidad del servicio de la Entidad, previo cumplimiento de requisitos de ingresos.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Apartadó,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA PAREDES ZURIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yudy Garcia		11 de marzo de 2022
Revisó:	Kelis Hinestroza	Por correo	11 de marzo de 2022
	Manuel Arango		11 de marzo de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

